

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Regulación

/HOG

RESOLUCIÓN EXENTA IP N°

312

SANTIAGO, 25 SET. 2009

VISTOS: La presentación con Ingreso N° 16.875, de 26 de agosto de 2009, mediante la cual don Jorge Rubio Kinast, representante legal de la Entidad Acreditadora denominada "Instituto Chileno de Acreditación en Salud", solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de dicha entidad de dos nuevos profesionales evaluadores, a saber doña Graciela del Carmen González Escobedo y doña Ana María Abarca Herrera, acompañando además la documentación pertinente a tal petición; el Informe Técnico emitido por el Subdepartamento de Evaluación, con fecha 31 de agosto de 2009; la Resolución Exenta N° 8, de 30 de marzo de 2009, de esta Intendencia, mediante la cual se autorizó el funcionamiento de la entidad acreditadora antes referida; la inscripción vigente de la entidad acreditadora antes referida, con el N° 1, del Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas;

CONSIDERANDO: El mérito del Informe Técnico del Subdepartamento de Evaluación de esta Intendencia referido en los Vistos de esta resolución, el cual concluye que las profesionales Graciela del Carmen González Escobedo, de profesión enfermera, RUT N° 6.235.548-4, y Ana María Abarca Herrera doña Marcela Pezzani Valenzuela, de profesión enfermera, RUT N° 8.123.275-K, cumplen con los requisitos de idoneidad y formación requeridos por el Reglamento del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud para los evaluadores de las Entidades Acreditadoras; y el mérito probatorio de los antecedentes acompañados a la solicitud;

Y TENIENDO PRESENTE lo previsto en los numerales 1° y 2° del Artículo 121 del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud; los Artículos 9, 12 y demás pertinentes del Reglamento del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 15/2007, del Ministerio de Salud;

y en la Circular IP N°1/2007, de 21 de noviembre de 2007, de esta Intendencia; vengo en dictar la siguiente

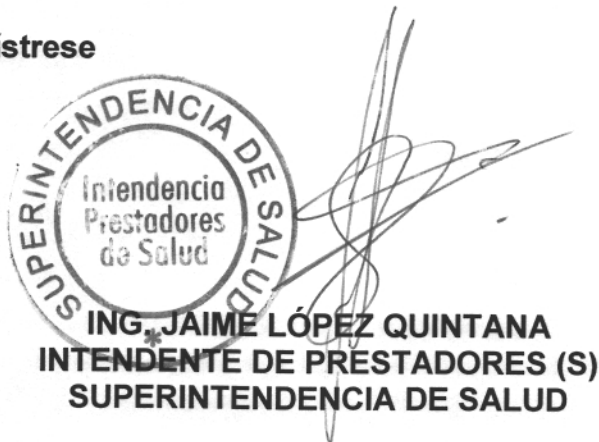
RESOLUCIÓN:

1° ACÓGESE la solicitud formulada por don Jorge Rubio Kinast, representante legal de la Entidad Acreditadora denominada "Instituto Chileno de Acreditación en Salud", en el sentido de autorizar la incorporación de las siguientes dos profesionales al cuerpo de evaluadores de dicha entidad acreditadora:

- a) Doña Graciela del Carmen González Escobedo, de profesión enfermera, RUT N° 6.235.548-4; y
- b) Doña Ana María Abarca Herrera doña Marcela Pezzani Valenzuela, de profesión enfermera, RUT N° 8.123.275-K .

2° INSCRÍBANSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia a las profesionales evaluadoras individualizadas en el numeral anterior en la inscripción vigente de la Entidad Acreditadora "INSTITUTO CHILENO DE ACREDITACIÓN EN SALUD", la que figura con el N°1 del Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas, dentro de diez días hábiles.

Notifíquese y regístrese



ING. JAIME LÓPEZ QUINTANA
INTENDENTE DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Distribución:

- El solicitante
- Jefe Subdepartamento de Regulación IP
- Funcionario Registrador IP
- Archivo